



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRÍGUEZ

REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JOVENES

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y
PEQUEÑA INDUSTRIA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, TURISMO Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

3



1 de 10

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL SEDIF**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA C. DELFINA LEONOR VARGAS GALLEGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, ASISTIDA POR EL **C. MARIO ALEXIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**, Y POR LA OTRA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, REPRESENTADO POR EL(LA) **MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE(A) MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, ASISTIDO POR EL(LA) **SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL MÉNDEZ PASTRANA** Y EL(LA) **REGIDOR (A) DE SALUD, ROSA GARCÍA JUAREZ**, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. El presente Convenio Específico de Colaboración sobre la Estrategia de los Programas de Asistencia Alimentaria en el Estado de Puebla, tiene sustento y fundamento en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, específicamente los artículos 15, 17 fracciones I, IV y V y 18, en donde este último a la letra dice:

“**Artículo 18.** El Organismo en la prestación de servicios y en la realización de acciones de asistencia social se coordinará con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con personas físicas y morales de los sectores social y privado dentro del ámbito de competencia que a cada una corresponda, en esta materia.”.

B. “**EL SEDIF**”, tiene las facultades de celebrar acuerdos específicos con los Municipios en atención a la coordinación establecida en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; aunado a la autorización que hiciera el Órgano de Gobierno de dicha Entidad, **dentro de la 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA** de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, en el ACUERDO 05/2ªEXTRAORD/2019.

C. Asimismo, como objetivo del “**EL SEDIF**” el promover programas de asistencia social pública e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de los niños y niñas, es importante lograr y operar en coordinación con diferentes sectores y niveles de autoridad, los Programas Alimentarios de apoyo a los niños y niñas beneficiarios(as), para contribuir a disminuir la problemática de mala alimentación en la población escolar, principalmente de las comunidades con un alto grado de marginación y desnutrición.

D. Que en este contexto, resulta necesario suscribir el presente instrumento con el propósito de definir las bases para la ejecución de los Programas de Asistencia



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

3



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

3



SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRÍGUEZ

Social, en el marco de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y demás ordenamientos correlativos aplicables.

DECLARACIONES

I. DE "EL SEDIF":

REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENES

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

I.1

Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como el 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 5 de agosto de 1986 y reformada el 27 de julio de 2018.

REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

I.3

Que su representante, la **C. Delfina Leonor Vargas Gallegos**, en su carácter de **Directora General**, acredita su personalidad de conformidad con el acta de la 1ERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, por la que se le nombro como Directora General del "SEDIF" dentro del punto de ACUERDO 04/1ªEXTRAORD/2019, por unanimidad de votos de la Junta Directiva, misma acta que se protocolizó identificándose con el instrumento notarial número 15,132 (quince mil ciento treinta y dos), Volumen número 175 (Ciento setenta y cinco), folio número 8,117 (ocho mil ciento diecisiete) de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, ante la fe del Notario Público número treinta y siete del Distrito Judicial de Puebla y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y que además cuenta con facultades legales suficientes para formalizar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12, 17 fracción I y 53 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 28 fracciones I y XV de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Puebla y 4 fracción IV, 7 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Puebla.

REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
Y HACIENDA PÚBLICA
PRINCIPAL

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

I.5

Que asiste **MARIO ALEXIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**, en términos de las facultades que le confiere el artículo 10 del Reglamento Interior del Organismo.

REGIDORA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

II. DE "EL MUNICIPIO":

Que se señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle 5 de Mayo número mil seiscientos seis, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72000.

REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA.



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
Y HACIENDA PÚBLICA
PRINCIPAL



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

REGIDORA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

2 de 10



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRÍGUEZ



II.1

REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



II.2

REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



II.3

REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

II.4



II.5

REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO, LOGÍSTICA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



III.2

REGIDORA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

III.3



Que él(la) **MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ**, en su carácter de **Presidente(a) Municipal** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **TEPANGO DE RODRÍGUEZ**, acredita su personalidad con la que se ostenta mediante el Acta de Cabildo del Municipio en cita de fecha 15 de octubre de 2018 y con la Constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado, de fecha 31 de julio de 2018, y que cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los diversos 91 fracción XLVI y 206 fracción V y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal.

Que él (la) **MIGUEL MÉNDEZ PASTRANA** acredita su carácter de **Síndico Municipal** mediante la Constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado de fecha 31 de julio de 2018 y con el Acta de Cabildo del municipio en cita de fecha 15 de octubre de 2018 y que cuenta con facultades bastantes para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 100 fracción I y 206 fracción V y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal.

Que él (la) **ROSA GARCIA JUAREZ**, en su carácter de **Regidor (a) de Salud** del Municipio de **TEPANGO DE RODRÍGUEZ** participa en el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal.

Que someterá en de conocimiento al Cabildo de la suscripción del presente instrumento para los efectos conducentes en términos del artículo 91 fracción XLV de la Ley Orgánica Municipal, numeral 2 del apartado 5.3.2.2 de las Reglas de Operación de los Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y 5.3.2.2 de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Fría, así como para la firma del Mandato Especial Irrevocable correspondiente en términos de las Reglas de operación de ambos programas.

Que señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

III. DE "LAS PARTES":

Que se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan en el presente acto y conocen perfectamente el alcance de lo determinado en las declaraciones expresadas.

Que es su propósito celebrar el presente Convenio Específico, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en la ejecución de los programas alimentarios en beneficio de la población sujeta de la asistencia social.

Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales suscriben el presente instrumento, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

Derivado de lo anterior, se celebra el presente instrumento al tenor de las siguientes:

3 de 10



REGIDORA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



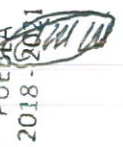
REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021



SÍNDICO
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021





REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENITUD



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRÍGUEZ.



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases de colaboración y coordinación entre “**LAS PARTES**”, para la ejecución de los Programas de Asistencia Social, en el marco de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y demás ordenamientos correlativos aplicables como lo son sus Reglas de Operación.

SEGUNDA.- ALCANCES. “**LAS PARTES**” convienen en realizar, dentro de las facultades que a cada uno le corresponda, la adecuada colaboración, coordinación y concertación administrativa y operativa tendientes a elevar la calidad de vida de las familias, escolares y comunidades marginadas por medio de los siguientes seis Programas de Asistencia Alimentaria:

PROGRAMAS

INTEGRACIÓN

<u>“PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE” (DEC)</u>		PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA PREPARAR ALIMENTOS
<u>“PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA” (DEF)</u>		BRICKS DE LECHE 250 ML. GALLETA O BARRA INTEGRAL DE 30 GRS.
<u>“PROGRAMA RESCATE NUTRICIO” (RN)</u>		PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA MÁS COMPLEMENTO ALIMENTICIO
<u>“PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” (PAAPD)</u>		PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA
<u>“PROGRAMA INICIANDO UNA CORRECTA NUTRICIÓN” (INCONUT)</u>		PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA MÁS LECHE EN POLVO FORTIFICADA
<u>“PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO A ADULTOS MAYORES” (PAAAM)</u>		PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA

TERCERA.- DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN. “**LAS PARTES**” convienen establecer el siguiente esquema en materia de cuotas de recuperación para los Programas de Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y de Desayunos Escolares en su Modalidad Fría.



4 de 10
REGIDORA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

REGIDORA DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENIL

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
COMERCIO,
INDUSTRIA Y
TURISMO

DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO
BANCARIO, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE EDUCACION
PUBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRIGUEZ

I.- “**EL SEDIF**” determinará la asignación de insumos de acuerdo con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y padrón de beneficiarios contemplados.

II.- “**EL MUNICIPIO**” bajo un matiz de simplificación administrativa y en el marco de las disposiciones legales aplicables, con la participación de la instancia legal competente, erogará a favor de “**EL SEDIF**”, hasta por un importe total de **\$ 11,089.05 ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.** mismo que podrá exceder hasta en un diez por ciento (10%), derivado del aumento de suministro de dotaciones de alimentos, en función de la apertura de escuelas o cierres de las escuelas, o deserción de la población estudiantil, que se presenten bajas o cierres de las escuelas, o deserción de la población estudiantil, previo cumplimiento de lo pactado en la cláusula NOVENA del presente Convenio Específico, conforme a sus participaciones que en ingresos federales le correspondan recibir en los meses de **noviembre de 2019 hasta diciembre de 2019** en el mayor número posible de amortizaciones, que mediante oficio de “**EL SEDIF**” notifique a la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla la cantidad que se determine de acuerdo a la capacidad de pago del Municipio, por concepto de cuotas de recuperación por los apoyos alimentarios correspondientes al período de **agosto 2019 a diciembre 2019**, considerando ración por beneficiario las siguientes cuotas simbólicas, mismas que se contemplan en el Mandato Especial Irrevocable:

PROGRAMA

CUOTA

a. “DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE” (DEC)	\$0.15
b. “DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA” (DEF)	\$1.05

III.- “**LAS PARTES**” convienen expresamente, en que estas cuotas de recuperación, podrán ser modificadas por “**EL SEDIF**”, previo aviso que por escrito realice a “**EL MUNICIPIO**”, por lo menos con 30 días hábiles de anticipación y, de conformidad con las Reglas de Operación correspondientes.

Los programas Rescate Nutricio, Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, Iniciando una Correcta Nutrición y Apoyo Alimentario a Adultos Mayores no pagarán cuota de recuperación.

Las cantidades a que se refiere esta fracción serán recuperadas por “**EL MUNICIPIO**” según la estrategia que implemente al respecto.

IV.- Las cuotas de recuperación de cada ración entregada que erogará el beneficiario directo en cada programa se fijarán según los índices de vulnerabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y de acuerdo con las Reglas de Operación aplicables al mismo, las cuales se recomienda sean las siguientes:

PROGRAMA

CUOTA



REGIDORA DE
IGUALDAD DE GENERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

5 de 10



REGIDORA DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
SALUD Y
ASISTENCIA PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021



SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021





REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENILES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERIA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERIA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PUBLICA
MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO ECOLOGIA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE EDUCACIÓN
PUBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

6 de 10



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRIGUEZ

a. "DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE" (DEC)	\$5.00
b. "DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA" (DEF)	\$1.50

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL SEDIF". "EL SEDIF" se obliga a realizar las siguientes acciones:

- I. Integrar información de estudios estatales o municipales y definir de forma conjunta con **"EL MUNICIPIO"** las regiones a beneficiar.
- II. Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos y para el análisis cualitativo y cuantitativo en el cumplimiento de objetivos y metas para la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos.
- III. Ejercer los recursos federales asignados para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, apegándose estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y a las Reglas de Operación emitidas por **"EL SEDIF"** aprobadas por la Junta Directiva, Lineamientos y demás disposiciones que resulten aplicables; así como aplicar las cuotas de recuperación según lo propuesto en dichas Reglas.
- IV. Llevar a cabo la entrega de insumos y productos a través de bodegas regionales, con el fin de que los beneficiarios en coordinación con **"EL MUNICIPIO"** de forma corresponsable participen activamente en la recepción de los productos según los calendarios de entrega emitidos por **"EL SEDIF"**.
- V. Elaborar los instrumentos para la planeación, seguimiento y evaluación de los Programas materia del presente instrumento jurídico.
- VI. Realizar visitas periódicas a **"EL MUNICIPIO"** a fin de supervisar, apoyar y otorgar asesorías en la operación adecuada, además de verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- VII. Establecer programas de supervisión a fin de asegurar la calidad y buen estado de los alimentos que se entregarán a los beneficiarios.
- VIII. Garantizar que los comestibles que integren las raciones y dotaciones de los programas, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y/o aprobadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), para cada tipo de alimento.



REGIDORA DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

REGIDORA DE
EDUCACIÓN
PUBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



SINDICO
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

6 de 10



REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENIL
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

[Signature]



REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

[Signature]



REGIDORA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021

[Signature]



7 de 10
REGIDORA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

- IX. Recabar, analizar e integrar información para la elaboración y actualización de diagnósticos situacionales, padrón de beneficiarios, operación y vigilancia nutricional de los programas a nivel estatal.
- X. Validar los expedientes técnicos de **"EL MUNICIPIO"** respecto de los beneficiarios de los servicios de asistencia social en materia alimentaria.
- XI. Las demás necesarias que se requieran para la oportuna y expedita consecución de los fines previstos en este instrumento.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE **"EL MUNICIPIO"**. **"EL MUNICIPIO"** se obliga a:

- I. Operar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo de los programas alimentarios, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y Reglas de Operación emitidas por **"EL SEDIF"**.
- II. Realizar un diagnóstico de comunidades y colonias, para detectar a las familias que por su situación de vulnerabilidad requieran del apoyo alimentario, proponiendo a **"EL SEDIF"** su integración a los beneficios de los Programas de Asistencia Alimentaria previstos en este documento.
- III. Aportar las cuotas de recuperación según lo previsto en la cláusula TERCERA del presente Convenio.
- IV. Para el cumplimiento de la aportación a que se refieren las Cláusulas TERCERA, numeral II y QUINTA numeral III del presente instrumento, **"EL MUNICIPIO"** otorgará Mandato Especial Irrevocable a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que en su nombre y representación, a través de la Dirección de Deuda Pública adscrita a la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, descuenta mensualmente de las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir a **"EL MUNICIPIO"**, la cantidad señalada en el oficio que **"EL SEDIF"** entregue a la Dirección de Deuda Pública a más tardar el día 20 de cada mes.

Para la firma del Mandato, **"EL MUNICIPIO"**, cuenta con la facultad para celebrar dicho acto jurídico, acreditándolo mediante el acta de cabildo correspondiente; anexando copia de la misma, certificada en original por el (la) **Secretario (a) del Ayuntamiento**.

En el supuesto de que los recursos señalados anteriormente no sean suficientes para cubrir el destino específico mencionado, **"EL MUNICIPIO"** deberá cubrir los faltantes respectivos con otros recursos que formen parte integrante del patrimonio de la Hacienda Pública Municipal autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente conforme a la Ley.



Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRÍGUEZ

El Mandato quedará sin efectos, en el momento que se termine de liquidar la obligación financiera señalada en la Cláusula TERCERA o se realice el descuento del mes de diciembre de 2019.

V.

Cuando así se requiera, brindar de forma corresponsable el apoyo logístico a los beneficiarios de los programas alimentarios consignados en este instrumento, a fin de que reciban oportunamente los insumos o productos concernientes.

VI.

Para el caso de que “EL SEDIF” lo juzgue necesario, llevar a cabo apoyo operativo en materia de supervisión en el cumplimiento y ejecución de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, bajo los criterios emitidos por “EL SEDIF”.

VII.

Será responsable de comprobar ante los órganos de fiscalización la entrega de los programas alimentarios a los beneficiarios.

VIII.

Asegurar la implementación de estrategias con el fin de garantizar el consumo de frutas y verduras frescas (al menos 70 gramos de fruta) de la región preferentemente, a los beneficiarios (as) de los Programas Alimentarios que opera “EL SEDIF”, especialmente en los Programas de Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Desayunos Escolares en su Modalidad Fría de acuerdo a las Reglas de Operación y, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 emitida por el Sistema Nacional DIF; así como en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, emitida por la Secretaría de Salud.

IX.

Elaborar los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo a los requisitos del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

X.

Remitir las constancias y evidencias necesarias para la integración del expediente del cumplimiento del objeto del presente instrumento.

XI.

Las demás necesarias que se requieran para la oportuna y expedita consecución de los fines previstos en este instrumento.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. “LAS PARTES” se obligan a realizar las siguientes acciones conjuntas:

I. Proporcionar la capacitación sobre los ejes rectores de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria vigente.

II. Coordinarse a la entrega y recepción de los insumos alimentarios.

III. Implementar acciones de capacitación en materia de orientación alimentaria, higiene personal, manejo higiénico de los alimentos y



REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y
JUVENES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDOR DE PATRIMONIO
Y HACIENDA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTE
Y SOCIALES
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



8 de 10



REGIDORA DE
IGUALDAD DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021



SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021





Sistema Estatal
DIF
Gobierno de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRÍGUEZ

medidas de protección civil, emitiendo en este último caso los dictámenes correspondientes y brindar un seguimiento permanente.

IV. Atender cualquier contratiempo que resultare durante la ejecución del presente instrumento.

SÉPTIMA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.- “EL MUNICIPIO” designa como responsable operativo para el seguimiento de los acuerdos establecidos en el presente convenio al o la **titular del Sistema Municipal DIF** respectivo. Por su parte, “EL SEDIF” designa como responsable operativo para el seguimiento de los acuerdos establecidos en el presente Convenio al **Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario**, debiendo este último, informar de todo a la Dirección Administrativa por la erogación de recursos que implican.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DEL PROGRAMA. “EL SEDIF” procederá a cancelar a “EL MUNICIPIO” o en su caso al beneficiario de los Programas de Asistencia Alimentaria, por el incumplimiento a las Reglas de Operación emitidas para cada programa, así como las disposiciones legales correspondientes.

NOVENA.- DE LOS BENEFICIARIOS. “EL MUNICIPIO” deberá notificar trimestralmente a “EL SEDIF” cualquier conocimiento debidamente documentado sobre las altas, bajas y demás cambios de los beneficiarios de cada programa para su análisis y procedencia, con el fin de que se lleve a cabo el ajuste pertinente en deducción o incremento de las cuotas de recuperación establecidas y consecuentemente se formalice la aportación a través del instrumento jurídico respectivo.

DÉCIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Cualquier obligación que por su naturaleza se extienda más allá del plazo de terminación de este instrumento seguirá vigente hasta su cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser revisado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de las partes o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas aplicables, en cuyo caso los cambios entrarán en vigor a partir de la fecha que se determine en el documento que al efecto se suscriba, el cual obligará a “LAS PARTES” a partir de la fecha de su formalización.

DÉCIMA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en el encabezado de las Cláusulas del presente Convenio, son únicamente para efecto de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, prevaleciendo en todos los casos lo pactado por ellas en dichas Cláusulas.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este Convenio, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, reglas de operación, procedimientos y requisitos que establecen y demás disposiciones vigentes en el Estado de Puebla.



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021

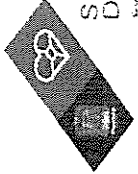


REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021



REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA 2018 - 2021





Sistema Estatal
DIF

Gobierno del Estado de Puebla

MUNICIPIO: TEPANGO DE RODRIGUEZ

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" convienen que los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las mismas y deberán hacerlo constar por escrito.

Leído que fue el presente Convenio por "**LAS PARTES**" que en el intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado en la Cuatro Veces Heroica Puebla

de 23 de Septiembre de 2019.

a

Zaragoza,

POR "EL SEDIF"

POR "EL MUNICIPIO"



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA

C. DELFINA LEONOR
VARGAS GALLEGOS
DIRECTORA GENERAL

C. MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL
2018 - 2021

ASISTE POR "EL SEDIF"

ASISTE POR "EL MUNICIPIO"



C. MARIO ALEXIS
VÁZQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO COMUNITARIO

SINDICO
MUNICIPAL
C. MIGUEL MENDEZ PASTRANA
SINDICO MUNICIPAL DE
TEPANGO DE
RODRIGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PUBLICA
C. ROSA GARCIA
REGIDOR(A) DE SALUD
RODRIGUEZ, PUEBLA
2018 - 2021



Sistema Estatal DIF

Gobierno de Puebla

**DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
OFICIO NO.DADC/173/2019**

C. PRESIDENTA/E MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y, a su vez comentarle que debido a la observación al Convenio Específico de Colaboración, se modificará el periodo de la entrega de los insumos alimentarios, quedando de agosto 2019 a diciembre de 2019, con el fin de alinearlos a la vigencia del Convenio en mención que es hasta el mes de diciembre de 2019. Derivado de lo anterior solicito su valioso apoyo y comprensión para la firma del mismo. El cambio viene referido en la Cláusula Tercera Numeral II, la cual decía "...por concepto de cuotas de recuperación por los apoyos alimentarios correspondientes al periodo de agosto 2019 a enero 2020, considerando ración..." (Convenio Específico).

Así mismo le pedimos de la manera más atenta verificar las fechas que se tienen que plasmar en dicho documento, respecto a la fecha de la Constancia del Instituto Electoral del Estado, debido a que se solicita se plasme en dicho Convenio la Constancia Expedida por el Instituto Electoral del Estado, no debiendo plasmar la fecha de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE OCTUBRE DE 2019

C. Mario Alexis Vázquez González
Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario

C.c.p.- Delfina Leonor Vargas Gallegos.- Directora General del SEDIF.- Para su conocimiento.
Eduardo Elias Gandur Islas.- Director de Delegaciones.- Idem
Gabriela Guadalupe Sandoval López.-Coordinadora Administrativa de la D.A.D.C.- Idem.
Archivo
L'MAVG/C.P.GGSL/gfm

